



STCSV

20223861214431

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 24 de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO

Dirección: no registra

Correo electrónico: no registra

Bogotá D.C.

REF: **Contratos de Obra IDU 1712 de 2021 y de Interventoría IDU 1726 de 2021.**

Respuesta a requerimiento IDU No. 213716, radicado BTE No. 2351252022 y radicado Orfeo No. 20221851140242.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría, revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

La Avenida Boyacá entre el Avenida calle 13 y el Canal Salitre hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1712 de 2021 se está trabajando en la calzada lenta oriental (sentido sur-norte) de la Avenida Boyacá, entre las calles 24 y 26.

De otra parte, en su requerimiento manifiesta "PETICION ANONIMA, LA COMUNIDAD DEL SECTOR CARLOS LLERAS SOLICITA DE MANERA URGENTE EL ARREGLO DE LA VIA UBICADA EN EL TRAMO EN LA KR. 72 ENTRE CL 22D Y CL 23C, PUESTO QUE ESTA EN PESIMO ESTADO Y YA SE

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861214431

Información Pública
Al responder cite este número

HA REALIZADO EN OTRAS OCASIONES LA SOLICITUD, AGRADECEMOS SU PRONTA Y OPORTUNA RESPUESTA.”

Al respecto se informa que, una vez verificado el sector de su interés, paralela de la Avenida Boyacá entre CL 22D y CL 23C, sentido Sur – Norte, hace parte de la meta física del contrato de obra mencionado. Actualmente el contratista se encuentra adelantando el diagnóstico del estado del pavimento de la calzada, con el fin de determinar el tipo de intervención y actividades requeridas para su recuperación. De acuerdo a lo anterior, una vez culminen los diagnósticos y la interventoría apruebe el tipo de intervención, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO GAMMA a los residentes del sector.

Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Por último se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 24-06-2022 07:33 PM

Cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Gamma -Diego Mauricio Galan Echeverri - Calle 151 No. 18a - 34 Oficina 406; Viasycanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Consorciogalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021